

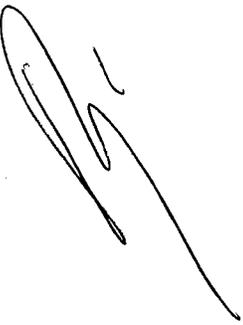


LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

PRESIDENTE: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO.
SECRETARIOS: DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES.
DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.



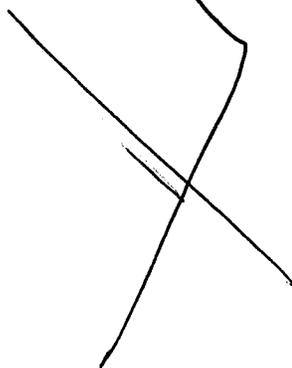
En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **jueves diecinueve de noviembre del año dos mil quince**, para la celebración de la **sesión del martes veinticuatro del presente mes y año a las once horas**.



Preside la sesión el Diputado Antonio Homá Serrano y se desempeñan como Secretarios, los Diputados María Ester Alonzo Morales y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes conforman la Mesa Directiva del **Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, le informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

7
encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se justificó la inasistencia del Diputado Raúl Paz Alonzo, en virtud de haber solicitado permiso previo a esta Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el quórum reglamentario**, siendo las **once horas con doce minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, discusión y aprobación.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Aguascalientes.
 - b) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Jalisco.
 - c) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas.
 - d) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas.
- IV.- Asuntos generales.
- V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y
- VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura a la **síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil quince**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

El Presidente de la Mesa Directiva saludó a los estudiantes de la Universidad Mesoamericana de San Agustín, de la Licenciatura en Derecho, quienes se encuentran presentes.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

A) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Aguascalientes, con el que comunica la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de noviembre de 2015.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Jalisco, con el que informa la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

La Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Tamaulipas, con el que participa la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional de ese Estado.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Oficio de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, con el que comunica la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.- ENTERADO.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Elizabeth Gamboa Solís**, quien expresó: "Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Jóvenes que nos visitan de la UMSA. Público en general. Hoy he pedido el uso de la palabra, para hablar de un tema importante, de un día importante que se celebra el día de mañana, que es el



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Como todos sabemos, este es un tema de relevancia mundial, por ello, la importancia de conmemorar cada 25 de noviembre este día, como un día significativo para recordar el deber y la obligación que todos y todas tenemos para eliminar la violencia en contra de las mujeres. Una vida sin violencia, es un derecho humano fundamental, la violencia en contra de las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, se les impide total y parcialmente a gozar de esos derechos que constituyen una manifestación de relaciones de poder históricamente desigual entre hombres y mujeres. Por ello, como representante de la sociedad mexicana debemos velar por los intereses de todos, pero particularmente de aquellos que por sus características específicas requieren de una atención especial para garantizar el pleno goce y disfrute de sus derechos, así como para asegurarles un desarrollo pleno, como es el caso de las mujeres. En los últimos 20 años, se han presenciado importantes adelantos en todos los sentidos para garantizar que las mujeres gocemos de los mismos derechos que los hombres, privilegiando respetar los derechos estipulados de los Tratados Internacionales, así como ordenamientos nacionales y estatales para que todas seamos tratadas con igualdad. Con nuestra lucha social, las mujeres hemos logrado plasmar herramientas internacionales que nos posicionan en un rango de igual importancia, el fomento al pleno respeto de sus derechos, siendo una de esas herramientas la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1979. Posteriormente, desde 1981 las militantes en favor del derecho de la mujer, observan el 25 de noviembre como el Día Contra la Violencia, muchas se preguntarán ¿por qué, por qué esta fecha?, desafortunadamente la fecha elegida en esta conmemoración se debe al brutal asesinato del 25 de noviembre de 1960 de las tres hermanas Minerva, Patria y María Teresa Miraval, activistas políticas y militantes opositoras a la dictadura que ejerció por más de 30 años Rafael Trujillo en la República Dominicana. Según la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, emitida el 20 de diciembre de 1993, se entiende por violencia contra la mujer a todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para toda la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. De igual forma, se han obtenido adelantos con la plataforma de acción de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer celebrada en 1995 en Beijing, con la histórica resolución 1325 del Congreso de Seguridad de la ONU sobre la mujer, la paz y la seguridad y las resoluciones posteriores y con todas las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos. En el plano nacional, al igual que a nivel estatal contamos con normas que protegen a las mujeres como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Hombres y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre sin Violencia, entre otras, las cuales pretenden cimentar un camino más accesible y libre de actos violentos en contra de este género para fortalecer la labor y respeto de nuestros derechos como integrantes de esta sociedad mexicana. El tema de la violencia contra la mujer, es de gran importancia, ya que es causa de innumerables sufrimientos dañando a las familias por varias generaciones, a pesar de los avances logrados en esta materia compañeras y compañeros Diputados, les invito a que sigamos hacia adelante en contra de la violencia de millones de mujeres que luchan todos los días por sus derechos en el mundo. De igual forma, la violencia impide que las mujeres realicemos nuestras potencialidades, nos restringe en el crecimiento económico y socava nuestro desarrollo, de tal manera, que la lucha contra aquella, nos exige cambiar una actitud que a pesar de la indignación generalizada aun, aún existe en nuestra sociedad. Debemos demostrar de una vez para siempre, que con respecto a la violencia contra la mujer, no hay cabida, no hay tolerancia, ni excusa que pretenda justificarla. En muchos casos, la violencia contra las mujeres es generalizada y no conoce fronteras, no hace diferencias ni de nacionalidad, etnia, clase social, cultura o religión. Esa es la razón por la que las mujeres se han manifestado en todas las regiones de nuestro país, para decir ¡basta!, ¡basta a todo acto violento y denigrante!, ¡basta a todo lo que atente en contra de las mujeres! Toda la comunidad femenina exige un fin inmediato a la impunidad, se reclama la protección de sus derechos para vivir con dignidad, libres de violencia y discriminación. En todas las regiones del mundo, los gobiernos han prometido tomar medidas para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y así garantizar su acceso a los servicios esenciales y de justicia. Debemos pues, mantener la promesa de todo, de este modo para que las mujeres y las niñas puedan vivir libres de miedo y de violencia, es momento de elevar estos esfuerzos al nivel siguiente, nosotros como yucatecas debemos desempeñar un papel de liderazgo más fuerte, mejor coordinado y más visible para crear un ambiente en que la violencia contra la mujer no sea tolerada. Unamos fuerzas hombres y mujeres por igual, mano a mano para cumplir esta misión, comprometámonos a seguir la lucha por erradicar la violencia en razón de género. En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y todos, todos los días debemos de promover los derechos de las mujeres de modo que cada niña y cada mujer, todas podamos vivir libres de violencia y discriminación. No perdamos de vista que tenemos que tener todos los días el valor, la convicción y compromiso de caminar hacia un futuro mejor en Yucatán, más justo y protector de los derechos humanos. Mujeres, nuestra integridad y dignidad deben de estar por encima de todo. Es cuanto".



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Al finalizar la intervención de la Diputada Gamboa Solís, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado David Abelardo Barrera Zavala**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación que nos acompañan. Público en general presente. Jóvenes estudiantes de la Universidad Mesoamericana, bienvenidos sean. Muy buenos días. Hoy en día, la percepción ciudadana en cuanto a la confianza en las instituciones, sitúa a los Diputados en general, con una calificación reprobatoria de 5.2, muy por debajo de otras, tales como las universidades, el Ejército, medios de comunicación, Bancos, sindicatos, entre otros, según nos revela la encuestadora Mitofsky, en una consulta realizada el pasado mes de septiembre del presente año. Esta situación se da, entre otros motivos, por la poca credibilidad que tenemos ante la ciudadanía por los casos de corrupción en que se han visto envueltos legisladores de todos los Partidos políticos, pero principalmente, porque ante los ojos ciudadanos, se tiene una productividad legislativa, que no les reditúa beneficio alguno. La situación económica, el desempleo, la inseguridad, son algunos de los problemas que la gente pide a gritos una respuesta para salir de ellos. Es por ello, que desde un inicio, la representación legislativa del PRD, se dio a la tarea de hacer una revisión, de todas las leyes y decretos que han sido aprobadas en las últimas Legislaturas y las que aún continúan en lo que se le denomina coloquialmente la "congeladora legislativa". De esto último, pudimos apreciar que existen ocho iniciativas de ley y de reformas a las leyes de nuestro Estado, que no han sido turnadas para su estudio y análisis, correspondientes a la Quincuagésima Novena Legislatura, y nueve correspondientes a la Sexagésima Legislatura, para hacer un total de 17 iniciativas, pendientes de analizar, discutir y en su caso aprobar, esto sin contar, con las presentadas en la actual Legislatura. Y de igual manera tenemos 5 iniciativas presentadas en la Sexagésima Legislatura, que ya fueron turnadas por el Pleno a Comisiones, pero no han sido dictaminadas. Esta información, obra en poder de la Secretaría General de este Poder Legislativo. Es el caso, que este rezago legislativo, es una parte igual, de los motivos de esa desconfianza de la sociedad hacia con nosotros. Las y los yucatecos nos reclaman una mayor productividad y eficiencia Legislativa. Hoy nos exigen, como comúnmente se dice, "desquitar nuestro sueldo" con la producción de leyes más eficientes y que realmente busquen el beneficio de todos y cada uno de los que habitan este bello Estado. Nos exigen, trabajar más y hablar menos, pero sobre todo, traer a esta máxima tribuna, los temas que esta sociedad, por diferentes motivos, no puede hacerlo por cuenta propia. La Constitución Política, la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como su Reglamento, todos del Estado de Yucatán, establecen de manera clara, los procesos para iniciar leyes o decretos, así como a quienes compete, pero no establece los plazos o tiempos para que una vez que haya sido presentada alguna iniciativa, esta sea turnada a las Comisiones que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

correspondan, creando con este vacío, una incertidumbre jurídica, perjudicial para la ciudadanía. Es por todo lo anterior, que el día de hoy, esta representación legislativa, con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Constitución Política; artículos 16, 17, 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, tiene a bien presentar la "Iniciativa de Decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como de su reglamento". Con esto, se busca que una vez que sea analizada, revisada, discutida y según sea el caso aprobada esta iniciativa, establecer términos y plazos, para que toda iniciativa que sea presentada ante este Poder, guardando las formalidades necesarias, sea turnada a las Comisiones respectivas en el plazo propuesto, que es de máximo cinco días hábiles contados a partir de su presentación, así como su distribución inmediata a todos y cada uno de los Diputados que integramos este Congreso, acabando con esto, con la citada "congeladora legislativa" y realmente promoviendo la máxima publicidad con la que debemos de contar. Hacer esto, sería honrar nuestra palabra, del compromiso hecho de que este Congreso será respetuoso de todas las voces ciudadanas que a través de nosotros lleguen a esta tribuna, y sean discutidos todos los temas que se presenten, dejando a un lado miedos o fobias de cualquier índole. De igual manera, de aprobarse esta iniciativa, estaríamos dando el mensaje de que esta Sexagésima Primera Legislatura, será de avanzada, al combatir el rezago legislativo de manera frontal, y ser más eficientes y productivos día con día. La dignificación de nuestra labor, la de ser Legisladores, está en nuestras manos, está en nuestras voluntades. Demostrarle a la gente que votó por nosotros, que confió en nuestras propuestas, que somos lo que prometimos en campaña, debe ser a través del trabajo diario de cada uno de nosotros. Hoy el PRD pone su granito de arena para lograr que este Congreso, que esta Legislatura, de un paso adelante en esa labor. De aprobarse, pondría a Yucatán, a la par de muy pocos Estados en el combate al rezago legislativo, dejaríamos muy en claro a todo Yucatán, de que la voz de ellos, sería, hoy sí, verdaderamente escuchada, verdaderamente respetada. Los invito compañeras y compañeros Diputados, a que con esa voluntad que hemos demostrado al ya haber aprobado iniciativas en esta Legislatura, la mayoría por unanimidad y con celeridad, de igual manera le demos ese mismo trato a esta propuesta, y demostremos que tenemos la madurez política de aceptar lo que es bueno para Yucatán, sin importar el color con que haya sido impreso. Por lo que en este momento hago entrega de la iniciativa antes mencionada, de manera impresa y en medio magnético a la Mesa Directiva, para que le dé el trámite correspondiente. Es cuánto".



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82, fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Concluida la exposición del Diputado Barrera Zavala, se le concedió el uso de la voz al **Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez**, quien dijo: "Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con el permiso de los Diputadas y Diputados. Saludo a los estudiantes de la Universidad Mesoamericana que el día de hoy nos acompañan. Al público en general y a los medios de comunicación. Honorable Congreso del Estado de Yucatán. El suscrito Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez, representante legislativo del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Primera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Constitución Política, artículo 16 y fracción VI del artículo 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, así como de los artículos 68 y 69 del reglamento de la Ley del Poder Legislativo, todos del Estado de Yucatán, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 390 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, con base en lo siguiente. En el 2004 a iniciativa de la Cámara Baja, se dispuso en los decretos anuales del presupuesto de egresos de la federación, que los recursos obtenidos a partir de las multas realizadas por el entonces Instituto Federal Electoral, fueran canalizadas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para su uso en proyectos de investigación y desarrollo. Ante la falta de una redacción puntual de esta disposición conllevó a muchas complicaciones en su cumplimiento, ya que la normatividad daba lugar a interpretaciones parciales y restrictivas al mencionar que los recursos se obtendrían de las multas, mientras que la legislación electoral se refería a sanciones económicas. Es por ello que en el Senado, este punto fue nuevamente llevado a estudio y para el 23 de mayo de 2014 quedó aprobada en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en propuesta de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República, se adicionó al último párrafo VIII del artículo 458 que los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral consideradas en este libro VIII, serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables, cuando sean impuestas por las autoridades federales y a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación cuando sean impuestas por las autoridades locales. Con la reforma político-electoral aprobada, se considera a las entidades federativas para obtener recursos extraordinarios orientados a la ciencia, tecnología e innovación, esos



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

recursos obtenidos de la aplicación de multas, será asignado al apoyo y fortalecimiento de las actividades científicas, tecnológicas y de la innovación. La investigación científica y la innovación tecnológica en nuestro país, aún no cuenta con el impulso suficiente para lograr el desarrollo favorable que se necesita, el reflejo de esta situación es el bajo presupuesto de inversión que se designan para estas actividades, a pesar de las recomendaciones realizadas por los organismos internacionales, como la UNESCO, como la OCDE y el Banco Mundial. México enfrenta grandes retos como es la cobertura total a la educación, la deserción escolar, la formación continua del docente y de investigadores, teniendo como un resultado: bajo logro académico. Es por ello, que los avances científicos y la innovación tecnológica constituyen hoy en día, instrumentos de progreso y de bienestar para las sociedades modernas, pues a través del conocimiento científico y el adelanto tecnológico que se producen en innumerables benefactores que satisfacen necesidades sociales coadyuvando al combate a la pobreza, la exclusión y la desigualdad, motivo por el cual se requieren de mayores recursos. Yucatán es considerado como el polo científico más importante en el sureste y es visualizado como tal a nivel nacional, pero aún existen temas educativos por combatir, en la investigación diversos expertos tratan de dar solución a los problemas sociales, contamos con una tasa del 23.78 de investigadores por cada 100 mil habitantes, colocándonos en la tasa nacional de 17.50%, pero para poder aprovechar este acervo de investigadores, es necesario contar con políticas públicas que fortalezcan la investigación y la ciencia. Es de resaltarse que la modificación que se propone es viable, en virtud que la Ley General es un ordenamiento jurídico que tiene competencia concurrente de autoridades federales como locales y su aplicación, facultades y obligaciones que pueden realizarse de manera conjunta e indistinta. Los estados tenemos la responsabilidad de la armonización legislativa y más cuando es en beneficio del desarrollo social y económico de nuestra entidad y con ello dar certeza, bienestar y garantía de desarrollo a los organismos estatales de ciencia y tecnología, ya que antes no existían recursos directamente orientados para actividades científicas y tecnológicas para los estados. En reciente declaración, el Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República, Alejandro Tello, informó que en el presente año, alrededor de 260 millones de pesos están siendo asignados entre 16 entidades de la república mexicana, recursos provenientes de sanciones electorales, recursos de inyección pura para los gobiernos estatales y que se impulsen proyectos y programas de educación, ciencia y tecnología a nivel local, donde el presupuesto asignado a este rubro sigue siendo bajo. Los estados que han homologado esta disposición en sus respectivos ordenamientos son Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato entre otros, las cuales serán entidades beneficiadas con



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

estos recursos y otros estados ya están en vías de la armonización. Con la aplicación de este ordenamiento a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, Yucatán estaría a la vanguardia y contaría con recursos directos para fomentar esas actividades en ciencia, tecnología, innovación y vinculación. La realización de proyectos científicos e impulsar el talento y creatividad de los jóvenes, dando así respuesta a las demandas de desarrollo social y económico de la entidad. El progreso de una nación está en impulsar el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, los cuales no pueden ser ajenos a las necesidades que enfrenta el Estado. La normatividad federal electoral, nos da la herramienta para obtener estos recursos y esos a la vez, sean canalizados a una mejor inversión. Entonces, es importante que armonicemos nuestro marco jurídico electoral para que se le permita a la comunidad educativa científica del Estado, que pueda acceder a estos recursos y Yucatán sea un modelo igualitario como sociedad y como nación, porque un país y un estado que no invierte e impulsa la educación, la ciencia, la tecnología y la educación no puede crear más empleos, no puede hacer crecer su economía, no puede hacer una mejor distribución de sus ingresos, ni tampoco atender con eficacia los grandes retos sociales, ya que una sociedad con conocimiento plantea oportunidades diferentes permitiendo una distribución más equitativa y democrática. Por tal razón, por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa, la cual hago entrega de ella a la Mesa Directiva para el trámite correspondiente. Todo recurso para ciencia y tecnología no es un gasto, es una inversión para el futuro de Yucatán. Muchas gracias".

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82, fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Acto seguido, se le otorgó el uso de la palabra desde su curul a la **Diputada María Beatriz Zavala Peniche**, quien señaló: "Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados y Diputadas. De los medios, del público aquí presente. Saludo a la Universidad Mesoamericana. El día de hoy recibí un oficio que firma el Presidente de la Mesa, el Diputado Antonio Homá Serrano, donde me dice que la iniciativa que presenté, que presentamos, porque la presenta el grupo parlamentario de Acción Nacional, el día 17 de noviembre, la semana pasada de este año, dice así: Que se permite hacer de mi conocimiento, que en el momento oportuno se le dará el trámite correspondiente. No se cita ninguna ley, ningún reglamento, ningún proceso. Yo me planteo aquí y le planteo con todo respeto a nuestro Presidente, que me parece que decidir cuándo es el momento oportuno de manera persona o unilateral,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

pues no es la función que se debe tener de un Presidente del Congreso y de la Mesa Directiva, ya que somos un órgano colegiado, existen reglamentos y creo que el trámite debe dársele aunque nuestra Ley Orgánica del Congreso no establece un fecha límite, lo cual pues es realmente obsoleto y obstaculiza el rápido ejercicio de la función pública. El trámite debe dársele y son las Comisiones respectivas las que deben analizar las iniciativas presentadas y las Comisiones podrán dictaminar a favor o no a favor de una iniciativa de ley. Por eso celebro la iniciativa presentada por el Diputado David Barrera del PRD el día de hoy, porque lo que está pidiendo realmente es que las iniciativas tengan el trámite correspondiente, que no se queden paralizadas y no sean turnadas ni siquiera para análisis, para trabajo a ninguna Comisión, es decir que la congeladora, si se va a dar, pues avancemos un poco más y sea ya en Comisión respectiva y que sean Diputados específicos y responsables de esa área y de esa Comisión para que puedan decidir si de dictamina a favor o en contra o con modificaciones una iniciativa de ley. Es cierto lo que dice el Diputado David Barrera, muchas felicidades Diputado, tenemos muy poca credibilidad y buena parte de eso es porque no tenemos el trabajo legislativo y la productividad necesaria y realmente para evitar el rezago legislativo, necesitamos esa modificación, ojalá que esta iniciativa presentada pues no vaya a ser también que se quede en la congeladora y que la Mesa Directiva pues no le dé trámite y no le dé el turno a la Comisión respectiva. En ese sentido, solamente subrayo una vez más que no hay ley alguna ni reglamento alguno, ni en el Congreso ni en ninguna otra legislación, que nos impida hacer reformas constitucionales a la Constitución de Yucatán, es más, independientemente de que ya se ha aprobado las reformas del Sistema Nacional Anticorrupción a nivel nacional y hoy es materia ya de, sigue la ley secundaria, pero no impide que las reformas constitucionales puedan hacerse. Y repito, no hay ley alguna que nos permita, que nos impida modificar nuestra Constitución. Y quiero nada más señalar que ya hay estados de la república donde se han presentado también iniciativas de reforma constitucional, para homologar o para tener un sistema de esa entidad federativa anti corrupción, por ejemplo el Estado de Nuevo León y el Estado de Guanajuato; en el Estado de Morelos la iniciativa fue presentada por el PRD y ya fue aprobada el primero de julio de 2015, entonces no hay impedimento alguno. Y en el tema del trabajo que el Congreso de Yucatán puede hacer sobre todo, no solamente para estar a la vanguardia en las modificaciones de ley, sino para darles mejor calidad de vida a los ciudadanos y para que realmente legislemos y trabajemos para el bien de los ciudadanos, quiero señalar que ya se aprobó este 19 de noviembre por unanimidad, con 417 votos a favor, la iniciativa que desindexa la desindexación del salario mínimo a otros referentes, es decir, referentes como multas, como otras sanciones, como créditos hipotecarios y recuerdo que esta iniciativa, pues la presentamos el 17 de septiembre de 2014 el grupo parlamentario



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

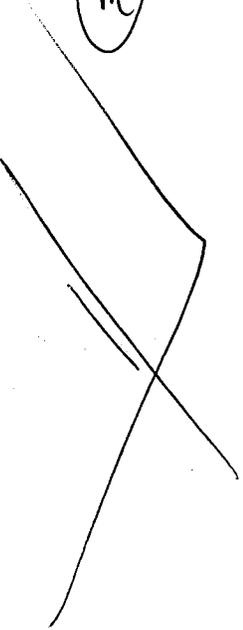
del PAN en la Cámara de Diputados, con motivo de la consulta popular que el PAN realizó y que la obtuvo favorable en respuesta a los ciudadanos, preguntándole a la población de México si pensaban que el salario mínimo debía aumentar porque no era suficiente para las necesidades básicas de una familia. También el PRD presentó una iniciativa al respecto, también lo hizo Movimiento Ciudadano y el PT, la iniciativa que presentamos en ese entonces, contemplaba la desindexación del salario mínimo a estos referentes, a las multas y a otros pagos que impone la ley o que son en materia de créditos hipotecarios y otros referentes y contemplaba también pedir a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aumentara el salario mínimo con un mínimo referente a la canasta básica alimentaria, porque el CONEVAL determina que el ingreso que no alcanza para cubrir la canasta básica alimentaria, es un ingreso que se clasifica como en pobreza extrema o pobreza alimentaria, entonces tenemos que en México los trabajadores formales que ganan solo el salario mínimo, están en pobreza extrema o pobreza alimentaria, porque ese salario mínimo no alcanza ni siquiera para cubrir las necesidades alimentarias de una familia. Esos dos aspectos contemplaba la iniciativa, fue aprobada en Cámara de Diputados, se fue al Senado de la República, no se aprobó en esa Legislatura, en esta Legislatura se aprueba con modificaciones, es decir solamente se aprueba desindexar el salario mínimo y no el aumento al salario de los trabajadores y regresa a la Cámara de Diputados y ahora ya ha sido aprobada. Aunque no es completa, el desindexar el salario mínimo a otros referentes de pago, va a permitir más flexibilidad para que el salario mínimo pueda aumentar, sin que con este salario mínimo que aumente, estén aumentando otros pagos, como hemos referido, como las multas, los créditos hipotecarios, etcétera. Entonces esto es muy positivo y ahora lo que se necesita para que ya sea aprobada totalmente, pues es que las Legislaturas de los Estados y la Asamblea del Distrito Federal, la aprueben en su mayoría y aquí está el Decreto que mandata que las Legislaturas de los Estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las administraciones pública, federal, estatal, del Distrito Federal y municipales, deberán realizar las adecuaciones que correspondan en los ordenamientos y para ello tienen un plazo máximo de un año, pero antes deben ser aprobadas en 17 Estados de la república, entonces el exhorto es, para que Yucatán pues realmente cumpla a los ciudadanos y sea de los Estados que den esta aprobación a la reforma constitucional, referente a desindexar el salario mínimo para otros pagos que se hacen por ley. Pues muchísimas gracias por su atención y estamos al servicio de los ciudadanos. Gracias".

Al concluir la exposición de la Diputada Zavala Peniche, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño**, quien expresó: "Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO



Representantes de los medios de comunicación. Estudiantes de la Escuela de Derecho de la San Agustín. Señoras y señores. Muy buenos días. No está en duda que la historia es la ciencia cuyo objeto de estudio es el pasado de las sociedades humanas; ni que sea considerada como una de las que más utilidad le ha dado al ser humano, no solo para conocer el acervo cultural de las diferentes civilizaciones que han pasado a través de los tiempos, sino también porque le permite construir su propia identidad. Ahora bien, debemos reconocer que la historia y todas las área de conocimiento que se encargan de su estudio, no son suficientes para difundir y dar a conocer la importancia de las instituciones, los personajes, acontecimientos e idearios que nos han convertido en la sociedad que hoy somos, razón por la cual existen inscripciones en el Muro de este Salón de Sesiones, así como diversos lugares destinados para tener presentes a esas personas. Inmortalizar los nombres, las ideas de las mujeres y hombres ilustres, es parte de nuestra responsabilidad. Por eso es que el día de hoy, presento una iniciativa que contribuye a la tarea de seguir forjando esa historia, nuestra historia, dándole la difusión que las mujeres y hombres ilustres merecen, al ser considerados ejemplos para la sociedad. Lo anterior no puede dejarse sin reglamentación jurídica y es que el Estado no cuenta con un ordenamiento en la materia que establezca las condiciones generadoras de objetividad y certeza en el procedimiento para ordenar la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Plenarias de esta soberanía, así como para declarar, reconocer y honrar la memoria de los beneméritos de esta entidad. Dicha norma, debe señalar con precisión los requisitos que se deben cumplir para otorgar los referidos reconocimientos por parte de este Poder Legislativo, a mujeres, hombres e instituciones que, con su vida y trayectoria, hayan merecido tal distinción. Por ello, como integrante de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional de esta Legislatura y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado, 16, 17 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como los numerales 68 y 69 de su Reglamento, someto a consideración de esta asamblea, la iniciativa de Ley que regula la Inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Plenarias del Estado, la cual debidamente suscrita, le hago entrega a usted Diputado Presidente de la Mesa Directiva, para el correspondiente trámite legislativo. Muchas gracias".

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82, fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la iniciativa se turnó a la Secretaría para los efectos correspondientes.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Seguidamente, se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Henry Arón Sosa Marrufo**, quien manifestó: "Muchas gracias señor Presidente del Congreso. Señores Secretarios de la Mesa Directiva. Estimadas Diputadas. Estimados Diputados. Público en general. Señores de los medios de comunicación. Pedí hacer uso de la palabra la mañana de hoy, para realizar algunas precisiones jurídicas sobre la iniciativa de reformas a la Constitución local del Estado de Yucatán, en materia de combate a la corrupción, suscrita por los Diputados del Partido Acción Nacional y que en su intervención anterior la Diputada que me antecedió comentó en esta tribuna. Antes que nada, permítanme recordarles señores Diputados que todos nosotros fuimos electos de manera directa o indirecta por un gran número de ciudadanos yucatecos que nos depositó su confianza para representarlos en esta Legislatura. Todos ellos, esperando que nuestras conductas siempre sean apegadas al imperio de la ley, así estamos estimadas compañeras y compañeros. Cita una máxima jurídica en materia parlamentaria de carácter universal, que más debe cumplir la ley aquel que la crea, interpretado de otra forma, refiere que nosotros debemos cumplir más el contenido de una norma, nosotros que somos los representantes de la sociedad y los hacedores de leyes y digo esto, porque es necesario ya, fijar una postura definitiva a las hasta ahora, exigencias sin fundamento que ha estado haciendo desde días pasados la Diputada que me antecedió, en el sentido de que entremos a legislar un tema de vital importancia para el estado mexicano, de relevancia importante para esta Legislatura, como es el caso del combate a la corrupción, sin que hasta este momento estemos en condiciones constitucionales para hacerlo. No está por demás decir, que todos y cada uno de los actos que realiza este Congreso local, se llevan a cabo enmarcados invariablemente dentro de la constitucionalidad y en la legalidad de lo que realizamos y es precisamente, esas circunstancias que debemos, por esas circunstancias que debemos ser muy cuidadosos y cautelosos en todos y cada uno de los temas que se someten a consideración de esta Legislatura. Definitivamente a todos los Diputados del PRI, nos interesa mucho el tema del combate a la corrupción, pero en este grupo parlamentario afrontamos este tema no como una moda, ni como un elemento de protagonismo para colgarnos medallas que a veces ni nos corresponden, ni mucho menos sujeto a un capricho, sino que lo hacemos con toda la objetividad, con toda la responsabilidad y seriedad que el caso amerita, porque la corrupción no lo tiene un solo color, lo tienen todos, lo tienen todos los que intervienen en esos deleznable actos. Por eso, permítanme entrar a un breve y conciso análisis de interpretación constitucional entre el decreto de reformas a la Constitución Federal en materia de combate a la corrupción publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de mayo del año en curso y la presentación de la iniciativa que presentó el Partido Acción Nacional ante esta Legislatura. Quiero decirles que el decreto de reformas a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

nuestra Carta Magna Federal se refiere precisamente al tema que contiene la iniciativa de la Diputada que me antecedió hace unos minutos, en la que se establece un Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; sin embargo, la ley, el decreto de reformas contiene tres disposiciones transitorias que resultan imposibles de pasar por alto y que en este momento se encuentran en la fase legislativa conocida como *vacatio legis*. La primera, contenida en el artículo segundo transitorio de este decreto, que le otorga al Congreso de la Unión un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del mismo para probar las leyes, para aprobar las leyes generales relativas al establecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción y a la que distribuye competencias entre los órganos de gobierno para establecer responsabilidades administrativas de los servidores públicos; la segunda disposición transitoria, señala que las Legislaturas de los estados cuentan con 180 días posteriores a que entren en vigor las leyes generales antes mencionadas para que expidan y realicen las adecuaciones normativas correspondientes a sus leyes estatales, es decir, la creación de un sistema estatal anti-corrupción en primera instancia en nuestra Constitución local y seguidamente en las leyes que sean necesarias. Pero la más clara de estas disposiciones transitorias; la encontramos en el Artículo Séptimo Transitorio que dice a la letra: Los Sistemas Anticorrupción de las entidades federativas, deberán conformarse de acuerdo con las leyes generales que resulten aplicables, las constituciones y las leyes locales. Estos tres artículos transitorios estimados Diputados, no pueden entenderse aislados el uno de los otros, para ambos es necesario realizar una interpretación gramatical, sistemática y funcional, desde la misma se desprende en primera instancia que ambos artículos de carácter transitorio son de cumplimiento obligatorio, porque así lo ha establecido el más alto tribunal del país, en la tesis cuyo epígrafe me voy a permitir citar. Artículos transitorios.- Forman parte del ordenamiento jurídico y su observancia es obligatoria. Es por lo anterior, que como Legisladores debemos tener mucho cuidado al momento de realizar el análisis interpretativo de la norma, ya que de no hacerlo así, estaríamos cayendo en una grave falta relacionada con la hermenéutica jurídica. La reforma constitucional de combate a la corrupción, además de conferir atribuciones específicas, autoridades federales y de las entidades federativas incorpora un nuevo esquema de coordinación a cargo del Sistema Nacional Anticorrupción, así como un nuevo modelo de distribución de competencias entre autoridades de todos los órdenes de gobierno en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y particulares vinculados con las mismas. Ello implica un rediseño del marco constitucional sin precedentes que atendiendo a la naturaleza del texto constitucional, requerirá de la expedición de diversas leyes nuevas y la reforma de una cantidad significativa de leyes federales y locales a efecto de hacer efectivo el nuevo modelo constitucional. En razón de lo anterior, se dispuso un régimen



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

transitorio prudente que permita transitar hacia este nuevo modelo, sin generar distorsiones en el sistema actual que abran paso a lagunas o vacíos normativos que nos colocarían en una situación contraria a la que resguarda la reforma, de ahí, que como se ha previsto para diversas reformas recientes a nuestra Constitución, se deba establecer una vigencia sincrónica de algunas de las reformas que se pretenden, con las modificaciones legales que permitirán darle eficacia plena a las mismas, así como garantizar que tanto derechos, como actos de autoridad emitidos bajo el amparo de las leyes y normas constitucionales previas a la entrada en vigor de la reforma, conserven su vigencia en términos de las reglas de retroactividad que rigen nuestro orden jurídico. Es así que se establece entre otras, las siguientes normas transitorias, unas de término de un año y de 180 días, pero la más importante es la que dice en el Artículo Séptimo, que las Legislaturas de los estados deberán esperar a que se emita la ley general. Es importante señalar estimados compañeros Diputados que sin duda, el derecho nace de la acción reflexiva del hombre, el cual al trascender la facticidad o sea, lo que no puede ser cambiado, puede modificarla para adecuarla a las necesidades creando en su primera etapa el ideal de deber ser que orienta a la transformación de la realidad empírica en un nuevo ser, sin esta condición trascendente del hombre no es posible la existencia del derecho. Basados en esta premisa axiológica fundamental, es importante que se interprete correctamente el contenido material de las disposiciones normativas para que la modificación constitucional local que se pretende pueda ajustarse invariablemente a lo que el Legislador federal estableció en la reforma constitucional federal en materia de corrupción, quiero pensar que lo que no han podido establecer los que impulsan el tema que nos ocupa, es que en el presente asunto el Constituyente Permanente Federal reformador de la Constitución, decidió otorgar dos periodos de vacatio legis, siendo el primero dirigido a los Legisladores federales para que estos legislen en ese nivel y distribuyan competencias y el segundo periodo de vacatio legis, para las Legislaturas locales, señalándose en este que una vez que los Legisladores federales hayan hecho lo propio, quedarán 180 días para adecuar las normas locales. Estimadas Diputadas, estimados Diputados, de manera muy sencilla la vacatio legis, es un instrumento que sirve precisamente para permitir tanto a la sociedad como en casos como este a los Legisladores un periodo de reflexión, estudio y análisis de lo que posteriormente vendrán a hacer otras normas que complementen un marco secundario de carácter legal. Por ello, de no esperar el periodo establecido para que legisle el Congreso de la Unión, indudablemente estaríamos violando lo dispuesto por el Constituyente Permanente Federal, puesto que tal y como antes he señalado, esta Asamblea Legislativa federal aún no ha expedido las leyes generales que permitan el accionar legislativo de este Honorable Congreso de Yucatán, de tal suerte que hasta ese momento nos encontremos en



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

posibilidad dentro de los 180 días siguientes adecuar el marco jurídico interno en materia de combate a la corrupción. No quisiera finalizar esta intervención, sin antes también señalar que existen precedentes jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que son orientadores de nuestro trabajo legislativo y que sin duda alguna nos dicen que estamos en el camino correcto, es decir, necesitamos en primera instancia el surgimiento de las directrices normativas que habrán de otorgarle a los estados las leyes generales a las que con anterioridad me he referido. Los epígrafes de esta tesis, son las siguientes: Responsabilidades administrativas de los servidores públicos federales, el hecho de que el Congreso de la Unión no haya modificado la legislación que regula la materia, no actualiza una omisión legislativa, ni afecta la seguridad jurídica de los gobernados; y la otra es, responsabilidades administrativas de los servidores públicos, condiciones de aplicación del sistema constitucional relativo, interpretación del artículo 73 fracción XXIX letra H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Señores Diputadas, señores Diputados, el Sistema Nacional Anticorrupción, constituye un cambio de paradigma en nuestro sistema jurídico, como tal, precisa de modificaciones de fondos a las facultades de las autoridades encargadas de prevenir, investigar y sancionar los actos y hechos de corrupción, entendidos los primeros, en el ámbito administrativo y los segundos, en el penal y en consecuencia, el andamiaje constitucional y legal que los regula. Por ello, para poder entrar a un análisis legislativo en este tema debe interpretarse de manera sistemática la Constitución general, las reformas que se hicieron en materia de combate a la corrupción y los artículos transitorios, por las diversas competencias que marca el artículo 73 de la Constitución Federal, por el propio esquema que conlleva el Sistema Nacional Anticorrupción al establecer las bases de coordinación que deben existir entre ese sistema nacional y la participación de las entidades federativas, luego entonces, eso hace imposible que nosotros nos adelantemos a un hecho, cuando todavía no contamos con las bases de coordinación que la propia Ley General en esa materia, nos regulará. Pero además el Sistema Nacional de Combate a la Corrupción, considera otros temas de vital importancia, como es la creación de órganos internos, la competencia que deben tener las autoridades, el fortalecimiento de la Auditoría Superior de la Federación y todo eso amerita un trabajo legislativo que el Congreso de la Unión llevará a cabo para legislar en esa materia y entonces, una vez sentadas las bases de coordinación, las Legislaturas de los estados, como dice el artículo séptimo transitorio del decreto de reformas que crea el Sistema Nacional Anticorrupción, estaremos en condiciones constitucionales para poder legislar en la materia. Hacerlo de otra manera, como se pretende, solamente demuestra un grave error de hermenéutica jurídica, porque no estamos desentrañando el sentido de la ley, porque no estamos interpretando la ley como lo quiere y como lo quiso por su voluntad el Constituyente Federal, pero



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

además quisiera decir que sí existe ley que nos imposibilita constitucionalmente para hacerlo y esto lo encontramos en el principio de supremacía constitucional que consagra el artículo 133 de nuestra Carta Magna, donde dice que las leyes generales que emita el Congreso de la Unión, son la ley suprema de la nación y permítanme aclararle, permítanme aclararles señores Diputados, legislar ahorita, crea una antinomia jurídica y la antinomia jurídica de conflicto de leyes en el tiempo y en el espacio tiene resolución, tiene resolución y se usa el método de respuesta que dice que la ley superior deroga la ley inferior, por tanto, si los artículos transitorios de nuestra ley suprema de las reformas a la Constitución nos están diciendo, que hay que esperar los términos que estableció el Legislador federal y que hay que esperar la ley general, hacerlo estaríamos violando la Constitución Federal y eso, creo que para los Legisladores para quienes hacemos la ley, es el acto de corrupción más deleznable que nos van a reclamar nuestros ciudadanos. Es cuanto señor Presidente”.

Finalizada la exposición del Diputado Sosa Marrufo, se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado José Elías Lixa Abimerhi**, quien dijo: “Buenas tardes señores y señoras Diputadas y Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes a todos. Por respeto a las leyes particulares que nos rigen, que rigen el proceso legislativo, que rigen este Congreso, por respeto a los tiempos en los que este Congreso debe ir abordando los temas, únicamente me voy a permitir señalar que si bien el Diputado que me antecedió en la palabra, por cierto Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, ha hecho una serie de alusiones incluso jurídicas, si bien se respetan, no se comparten, de lo demás no me haré cargo en este momento, aunque esté bastante confundido en cuanto a unos principios generales del Derecho, el más importante el parlamentario, que citó más debe cumplir la ley aquel que la crea, por lo tanto, con el fin de darle celeridad a esta interpretación me voy a permitir darle lectura breve a tres disposiciones legales que nos rigen. La primera, el artículo tercero del Reglamento de Gobierno del Poder Legislativo, en su fracción XXXI que señala la definición de turno. Turno es el trámite que dicta el Presidente del Congreso durante las sesiones para enviar los asuntos que se presenten a la instancia respectiva, con el fin de darle el curso legal correspondiente. ¿Y cuál es el curso legal correspondiente?, me refiero al artículo 82 del mismo Reglamento, en su fracción IV que señala a la letra: 'Las iniciativas presentadas por los Diputados, el Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los Ayuntamientos o Consejos municipales y ciudadanos, conforme a la ley, se turnarán a la Comisión o Comisiones respectivas', fin de la cita. De la misma manera, para continuar con este silogismo jurídico, me refiero al artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en su fracción I, doy



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

lectura al artículo que corresponde, luego la fracción: 'El Congreso designará Comisiones Permanentes que se encargarán del estudio, análisis, investigación, consulta, debate y dictamen de los asuntos que le sean turnados de manera individual o conjuntas, siendo las siguientes: Fracción I.- Puntos Constitucionales y Gobernación, tendrá por objeto estudiar, analizar, dictaminar sobre los asuntos relacionados a las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado y los relativos a la gobernabilidad estatal y municipal, para lo cual conocerá lo relativo fracción A, las iniciativas de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado', fin de la cita. Aquí lo que se ha pretendido, es entrar a la discusión del detalle y esto se respeta, qué bueno que se haya tomado el tiempo el Diputado, sin embargo ni la Diputada Zavala ni ningún otro Diputado, ha entrado al detalle y con mucho gusto lo haremos, precisamente para eso se presenta la iniciativa, por lo tanto por eso le digo que se respetan esos puntos de vista, pero no este es el órgano en el cual se haya destinado para su deliberación, si así lo dispone este pleno porque hay otra máxima de derecho que dice que quien puede lo más puede lo menos y si podemos formar las Comisiones, incluso podemos entrar directo al debate en este Pleno si así lo dispone, sin embargo esto no se ha dispuesto y esto me lleva a dos reflexiones muy importantes. Sería una falta de respeto para los Diputados de las fracciones parlamentarias del Partido Verde, de Nueva Alianza, del PRD y de Morena y no puedo asegurarlo pero pudiera ser también para algunos de los compañeros de bancada del PRI, que se entre a esta discusión porque no tenemos idea de cómo un Diputado de manera exclusiva ha recibido la iniciativa presentada por la Diputada Zavala y suscrita por los Diputados de Acción Nacional cuando no se le ha dado trámite. Cómo le llegó esta iniciativa si el Presidente fue quien recibió y no le ha dado curso legal, cómo el Diputado tiene todos los documentos para entrar a este análisis, dejando en condiciones dispares a los demás Diputados, les recuerdo que aquí nadie tiene condiciones de superioridad, les recuerdo que aquí cuando se presenta una iniciativa se debe turnar y todos los Diputados debemos recibir al mismo tiempo las iniciativas según el curso y el trámite legal correspondiente. ¿No serán los Diputados del PRI quienes defiendan algún tipo de privilegio por las mayorías? Estoy convencido de que tenemos que entrar a discusión este tema y por respeto a los Diputados, creo que vale la pena hacerlo en el turno legal correspondiente. Por último, señor Presidente de la Mesa Directiva, déjenme aprovechar esta intervención para hacerle un reconocimiento porque se ha permitido en este Congreso el debate de ideas libre, se ha permitido probablemente como en ningún de la etapa moderna de la historia de Yucatán, que aquí se alienten las discusiones y que esto permita crear un ambiente de deliberación, si estamos aplicando la ley con libertad para poder entrar de lleno a las discusiones, yo le pido que no pase a la historia en esta



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

consideración como una presidencia que chicanea el trámite legislativo. Le solicito de acuerdo a los artículos leídos, dar trámite y curso legal correspondiente no solo a la iniciativa, a las iniciativas suscritas por el PAN, tanto la presentada por la Diputada Beatriz Zavala en el Sistema Anticorrupción, como la presentada por el Diputado Moisés y creo que viene muy ad hoc la propuesta realizada por el Diputado del PRD para poder dar curso de una manera certera a estas iniciativas, lo cual celebro y profundamente estoy de acuerdo. Creo que debemos y tenemos la responsabilidad de darle el trámite correspondiente. No pretendamos satanizar una intervención, yo les aseguro, les aseguro que respetaré y respetaremos cuando una bancada no esté de acuerdo con una iniciativa. No se pretende que todos estemos de acuerdo, yo respeto los fundamentos y las opiniones vertidas por el Presidente de dicha Comisión y estoy seguro que las defenderá en la Comisión. Lo que no podemos permitir es que no se sigan los trámites correspondientes que marque la ley, eso es lo único, creo que se le debe de dar el curso correspondiente y con el respeto que todas las fracciones parlamentarias y las representaciones legislativas merecen. No pedimos nada más de lo que marca la ley, pero tampoco aceptaremos nada menos que eso. Por su atención, muchas gracias”.

Concluida la intervención del Diputado Lixa Abimerhi, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Henry Arón Sosa Marrufo**, quien señaló: “Con su permiso señor Presidente, señores Secretarios. Señoras y señores Diputados. Ahora sí que me inspiró a subirme un personaje muy popular que siempre tenía buenas intenciones, pero luego se dio cuenta que no eran así, por eso a veces quisiera quedarme callado pero luego me acuerdo que se dicen tantas cosas aquí que no corresponden a la realidad y por eso permítanme volver hacer uso de esta tribuna. No, por eso luego como dijo el Diputado del PRD, se califica mal a los Diputados, porque luego a través de las confusiones, de los discursos que hacen señalamientos de tal manera como si alguien tuviera ventajas, se dan después esas calificaciones tristes que decía don David Barrera. No, nadie me lo pasó, nadie me ha presentado una iniciativa que no deba conocer, la que me lo presentó fue la Diputada que en esta tribuna se subió a leerla una mañana y que tantas veces aquí lo ha comentado, por eso conozco, por eso conozco de qué estoy hablando. No tengo ningún uso indebido de ningún documento, yo me enteré del tema en los medios de comunicación, estuve presente en este salón cuando se presentó la iniciativa y hablaron de ella, está en el Diario de los Debates y por eso conozco del tema. Pero ningún Diputado se debe avergonzar cuando se respeta la Constitución, nosotros protestamos, nosotros nos comprometimos a guardar la Constitución y los artículos transitorios que contienen el proyecto de reformas del decreto de reformas que crea el Sistema Nacional Anticorrupción, son artículos transitorios elevados por la propia Constitución en el



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

principio de jerarquía de leyes, como ley suprema del país. Por eso no nos debemos avergonzar, quien cumple la Constitución no está quebrantando ningún orden jurídico, está guiándose, está conduciéndose respetando lo que protestó o lo que se comprometió hacer al momento de tomar posesión. Por eso insisto, insisto, debemos observar el Artículo VII Transitorio del Decreto de reformas, que muy claramente dice que habrá que esperar el nacimiento de las leyes generales para que las entidades federativas puedan legislar en materia de corrupción. No escapamos ni huimos los Diputados del PRI, solamente respetamos y observamos el orden constitucional. Nos importa tanto el combate a la corrupción, tanto, tanto, tanto, como lo que hoy es moda el conflicto de intereses, lo mismo que nos interesa aclarar el asunto del FOBAPROA. Por eso hay que esperar las bases de coordinación que rige la Ley General, porque un acto de corrupción debe ser sancionado y es la Ley General la que va a marcar diferentes legislaciones que se harán no solo en materia de coordinación que sentará las bases, como también en materia de competencias, del órgano de control del fortalecimiento de la Auditoría Superior, de la declaración patrimonial y del conflicto de intereses, de ese tamaño lo vemos nosotros, con esa responsabilidad a que hemos nosotros los Diputados del PRI, comprometido nuestro actuar, cuidando la Constitución, velando por su cumplimiento, pero sobre todo respetándola. Muchísimas gracias”.

A continuación, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María Beatriz Zavala Peniche**, quien expuso: “Con su permiso. Muy brevemente, pero sí creo que es necesario precisar, aclarar, que yo no he leído la iniciativa aquí que presentamos la semana pasada. Yo di un posicionamiento y expliqué algunos de los contenidos que proponíamos y por qué la necesidad de que tengamos un Sistema Estatal Anticorrupción que homologue la reforma constitucional ya aprobada, es decir, lo que ya es Ley constitucional. Eso es todo. No se leyó aquí la iniciativa, si el Diputado conoce más detalles, pues la verdad yo ignoro como los conoce, porque yo no he leído la iniciativa, lo único que hice fue entregarla a nombre del grupo parlamentario del PAN a la Mesa Directiva y particularmente al Presidente de la Mesa Directiva. Y pues aprovecho los minutos de su paciencia, para decir nuevamente que tenemos concordancia en que la supremacía constitucional nos obliga a que todas las Constituciones de las entidades federativas, no puedan contradecir al a Constitución nacional, en este caso ya hay una Constitución que establece las particularidades a nivel constitucional, lo que puede ser particular a nivel constitucional del Sistema Nacional Anticorrupción y después vendrán las leyes secundarias, ciertamente en los artículos transitorios se establece el tiempo para hacerlas y se dan 180 días, no más de 180 días para hacer las reformas a las Constituciones locales, sin embargo en cualquier tema la Constitución local puede modificarse siempre y cuando que



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

respondiendo la supremacía constitucional no haya contradicción o contradiga a la Constitución. Pero lo más importante, lo que aquí está planteando el Diputado del PAN, Elías Lixa, es que lo único que estamos pidiendo es que se cumpla la Ley de darle trámite a la iniciativa presentada, que sea turnada a la Comisión respectiva y que el tiempo que tengan que tomarse los Diputados para revisar, analizar, discutir la iniciativa, se tenga y se dé. Pero no podemos faltar a nuestra tarea de al menos darle el trámite para que los Diputados cumplan con su tarea de analizar las iniciativas y leyes presentadas. Por eso nuevamente felicito al Diputado del PRD David Barrera, por haber presentado la iniciativa que establece tiempos para que la congeladora no se dé desde aquí en el Pleno y que los demás Diputados ni siquiera puedan conocer las iniciativas presentadas, como es el caso que aquí está ocurriendo. Gracias”.



Al concluir la intervención de la Diputada Zavala Peniche, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Marbellino Ángel Burgos Narváez**, quien indicó: “Muy buenas tardes nuevamente. Creo que el tema de la corrupción es un tema muy complejo. Me parece esencial que el debate sea un debate que se considera muy actual, no podemos hablar de una moda, pero sí creo que esta Legislatura tiene que tener muy claro que la corrupción es un tema a lo mejor de índole social y es importante hablarlo, pero yo no he escuchado que en el tema del Sistema Nacional Anticorrupción, que alguien diga y que hagamos conciencia en que más que combate a la corrupción, lo que tenemos que hacer es evitar la corrupción, eso es lo que tenemos que hacer. Creo que la labor que tenemos como Legisladores y las acciones que podemos poner inmediatamente, no quiere decir que porque esté plasmado en una Ley no vaya a ocurrir. Entonces creo que las acciones que tenemos que hacer, en el caso de Nueva Alianza, lo vamos hacer, concientizar a quienes son Presidentes municipales, a quienes son parte de nosotros para que lo vayamos evitando. Creo que tenemos también otro tema que es prioritario, que es la transparencia y rendición de cuentas. Creo que esos dos temas van de la mano y yo creo que lo que tenemos que considerar es hagamos conciencia, hagamos acciones y que el compromiso sea que lo importante en la Ley, plasmarlo en la Ley es de suma importancia, pero también es de suma importancia concientizar a la sociedad que la única forma de que no haya corrupción, es evitándola. Muchas gracias”.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día viernes veintisiete de noviembre del año en curso, a las nueve horas; siendo aprobado por unanimidad.**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

Gobierno del Estado de Yucatán
PODER LEGISLATIVO

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con cincuenta minutos del día veinticuatro del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. ANTONIO TOMÁS SERRANO

SECRETARIOS:


DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES.


DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.